

Resolución Directoral Ejecutiva

N°202- 2023-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSS CUSCO VRAEM

Kimhiri, 27 de Junio del 2023.

VISTO:

Con registro de mesa de partes número 5329, de fecha 20 de Junio del 2023, se recepciona el Informe número 046-2023/GRC/GRSC/U.E.406 RSSCVRAEM-DIR/DSSCS-UGCS, suscrita por la Coordinadora de la Unidad Gestión y Calidad Sanitaria, quien solicita la emisión de la Resolución Directoral de reconfiguración del Equipo de Acreditación y Equipo de Evaluación Interna de la Micro Red Kimhiri, para el año fiscal 2023, anexos a folios 7; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece las definiciones del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Establecimiento de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera que sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta en Ministerio de Salud, por lo que con la finalidad de contribuir a mejorar la Calidad de Atención en los Servicios de Salud con solidaridad, equidad y en forma integral, resulta conveniente emitir la presente resolución;

Que, conforme establece el Artículo 124° de la Ley N° 26842, en aplicación y cumplimiento de las normas de salud que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer, dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes la Garantía y Mejora de la Calidad, que implica que se genere, mantenga y mejore la calidad de los servicios de salud a través de procesos, siendo uno de ellos la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, en las Disposiciones Específicas de la precitada, en el punto 1, inciso c) indica: El Equipo de Acreditación de la Micro Red de Establecimientos de Salud, del Establecimiento de Salud o del Servicio, público o privado conformado por un equipo designado por la Dirección de la Micro Red o la autoridad institucional según corresponda, que tiene la responsabilidad de coordinar las actividades del proceso de acreditación en cada caso;

Que, en las Consideraciones Específicas de la precitada, en el punto 6, inciso c) indica: la selección de los evaluadores internos se realiza aplicando los criterios de selección, quienes reciben el entrenamiento para la correcta aplicación de los instrumentos a utilizar, despliegue de técnicas de evaluación e instrumentalización para la evaluación de los criterios de evaluación y reciben todas las facilidades para cumplir con sus funciones, en los tiempos establecidos; los miembros del equipo eligen a su líder por consenso;

Que, mediante Informe número 046-2023/GRC/GRSC/U.E.406 RSSCVRAEM-DIR/DSSCS-UGCS, suscrita por la Coordinadora de la Unidad Gestión y Calidad Sanitaria, solicita la reconfiguración del Equipo de Acreditación y Equipo de Evaluación Interna de la Micro Red Kimhiri, para el año fiscal 2023, con el objetivo de dar cumplimiento al cronograma de actividades a desarrollarse en el presente año, se visualiza a los servidores públicos asistenciales que la integran;

Contando con la visación de la Dirección de la Dirección de Servicios de Salud y Calidad Sanitaria, y la Oficina de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 406 Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM.



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral Ejecutiva

N°202- 2023-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSS CUSCO VRAEM

Kimбири, 27 de Junio del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR, el Equipo de Acreditación de la Micro Red Kimбири de la Unidad Ejecutora 406 Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, para el Año Fiscal 2023, integrado por los siguientes servidores públicos que a continuación se indica:

EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRO RED KIMBIRI 2023		
N°	FUNCIÓN	CARGO
1	COORDINADOR	JEFE DE MICRO RED KIMBIRI
2	INTEGRANTE	DIRECTOR DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD
3	INTEGRANTE	DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD Y CALIDAD SANITARIA
4	INTEGRANTE	DIRECTOR DE INTELIGENCIA SANITARIA
5	INTEGRANTE	DIRECTOR DE SALUD AMBIENTAL
6	INTEGRANTE	COORD. DE UNIDAD DE GESTIÓN Y CALIDAD SANITARIA
7	INTEGRANTE	RESP. DE SISMED
8	INTEGRANTE	RESP. DE PLANEAMIENTO
9	INTEGRANTE	JEFE DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONFORMAR, el Equipo de Evaluación Interna de la Micro Red Kimбири de la Unidad Ejecutora 406 Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, para el Año Fiscal 2023, integrado por los siguientes servidores públicos que a continuación se indica:

EQUIPO DE EVALUACIÓN INTERNA DE LA MICRO RED KIMBIRI 2023		
N°	FUNCION	CARGO
1	COORDINADOR	JEFE DE MICRO RED KIMBIRI
2	INTEGRANTE	DIRECTOR DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD
3	INTEGRANTE	DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD Y CALIDAD SANITARIA
4	INTEGRANTE	DIRECTOR DE INTELIGENCIA SANITARIA
5	INTEGRANTE	DIRECTOR DE SALUD AMBIENTAL
6	INTEGRANTE	COORD. DE UNIDAD DE GESTIÓN Y CALIDAD SANITARIA
7	INTEGRANTE	RESP. DE PRESUPUESTO Y SIGA
8	INTEGRANTE	COORD. DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
9	INTEGRANTE	RESP. DE SOPORTE TÉCNICO E INFORMÁTICO
10	INTEGRANTE	COORD. DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS
11	INTEGRANTE	RESP. DE SISMED
12	INTEGRANTE	RESP. DE PLANEAMIENTO
13	INTEGRANTE	JEFE DE ADMINISTRACIÓN
14	INTEGRANTE	JEFE DE CENTRO DE SALUD VILLA KINTIARINA
15	INTEGRANTE	JEFE DE CENTRO DE SALUD LOBO TAHUANTINSUYO
16	INTEGRANTE	JEFE DE PUESTO DE SALUD KIMBIRI ALTO
17	INTEGRANTE	JEFE DE PUESTO DE SALUD SAMANIATO
18	INTEGRANTE	JEFE DE PUESTO DE SALUD MAPITUNARI
19	INTEGRANTE	JEFE DE PUESTO DE SALUD LOS ANGELES
20	INTEGRANTE	JEFE DE PUESTO DE SALUD UNION ROSALES
21	INTEGRANTE	JEFE DE PUESTO DE SALUD MANITEA ALTA
22	INTEGRANTE	JEFE DE PUESTO DE SALUD CHIRUMPIARI
23	INTEGRANTE	JEFE DE PUESTO DE SALUD PUEBLO LIBRE
24	INTEGRANTE	JEFE DE PUESTO DE SALUD VILLA VIRGEN

ARTÍCULO TERCERO. – ASIGNAR al Equipo de Acreditación y Equipo de Evaluación Interna de la Micro Red Kimбири de la Unidad Ejecutora 406 Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, las funciones que corresponden y demandan según Norma Técnica de Salud N° 050 MINSA/DGSP-V02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobado con Resolución Ministerial N° 456-

Resolución Directoral Ejecutiva

Nº202- 2023-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSS CUSCO VRAEM

Kimbiri, 27 de Junio del 2023.

2007/MINSA y las normas complementarias, debiendo brindar a cada uno de los integrantes, la programación de actividades y las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones.



FUNCIONES DE EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRO RED KIMBIRI

- i. Realizar acciones de sensibilización y promoción del proceso de autoevaluación en los establecimientos de salud del ámbito de la Micro Red.
- ii. Coordina con los evaluadores internos el cronograma y la secuencia de la autoevaluación.
- iii. Analiza los resultados del Informe Técnico para ser presentados a la Dirección de la Red de Servicios de Salud.
- iv. Proporciona la información relacionada a la acreditación que le sea solicitada por la Red de Servicios de Salud.
- v. Responsable de la información generada.
- vi. Informa a la Red de Servicios de Salud a la que pertenece los resultados de las evaluaciones.
- vii. Promueve la implementación de las recomendaciones en coordinación con la Red de los equipos evaluadores en los establecimientos de salud evaluados.

FUNCIONES DE EQUIPO DE EVALUACIÓN INTERNA DE LA MICRO RED KIMBIRI

- i. Verificar que el establecimiento de salud o servicio médico de apoyo ha comunicado oficialmente el inicio de la evaluación interna o autoevaluación (obligatorio) a la GERESA Cusco y esta a su vez a la Unidad Funcional de Calidad en salud del MINSA.
- ii. Cumplir con autonomía e imparcialidad su labor evitando todo conflicto de intereses que pudiera suscitarse
- iii. Recolectar y analizar la evidencia objetiva pertinente y suficiente para obtener conclusiones y generar informes idóneos.
- iv. Tratar la información confidencial con reserva.
- v. Elaborar el Plan de Autoevaluación.
- vi. La comunicación con los evaluados debe ser de manera respetuosa, proactiva y clara.
- vii. Elaborar el Informe Técnico de Evaluación.
- viii. Asumir las funciones que el evaluador líder le asigne.



ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral número 0101-2023-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSS CUSCO VRAEM de fecha 17 de marzo del 2023.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes y a la Coordinadora de la Unidad de Gestión y Calidad Sanitaria de la Unidad Ejecutora, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
Dirección Ejecutiva (1)
DSSCS(1)
Asesoría Legal (1)
Micro Red kimiri (1)
UGyCS (1)



5